


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Servicios de Alimento y Nutrición, Agencia Estatal

17 de agosto de 2004

PERSONAL DE LA OFICINA SERVICIOS DE ALIMENTO Y NUTRICIÓN,
AGENCIA ESTATAL Y AUSPICIADORES DEL PROGRAMA DE SERVICIOS DE
ALIMENTOS DE VERANO


Zulma Y. Solivan Centeno
Directora

**COMPRA DE EQUIPO Y/O MATERIAL CON PRESUPUESTO DEL
PROGRAMA SERVICIOS DE ALIMENTOS DE VERANO**

Cuando el auspiciador tenga la necesidad de adquirir equipo y/o material para funcionar con el Programa Servicios de Alimentos de Verano, la Oficina de Servicios de Alimento y Nutrición, Agencia Estatal, establece el siguiente procedimiento como Política Pública:

1. El auspiciador notificará por escrito la intención de adquirir el equipo y/o material necesario.
2. Si el auspiciador no funciona durante el año con algún otro Programa de Alimentación de la Agencia, sólo podrá utilizar del presupuesto de verano el 25% del gasto incurrido en la compra del equipo necesario para el comedor (Ejemplo: neveras, estufas, etc).
3. En el caso de la adquisición de material (Ejemplo: cucharas, calderos, etc.) el auspiciador podrá pagar del presupuesto de Verano el total del costo del mismo.
4. Si el auspiciador funciona durante el año con otro Programa de Alimentación para niños, podrá pagar del presupuesto de verano el total del gasto incurrido para la compra de equipo y material necesario para funcionar durante el verano.

Toda compra de equipo deberá cumplir con los requisitos establecidos. Esta directriz será efectiva a partir del 1 de mayo de 2005.

CV/rt

P.O. BOX 290259, SAN JUAN, PUERTO RICO 00929-0759 • TEL.: (787) 759-2000, EXT.: 2751, 2754 • FAX: (787) 753-8355

El Departamento de Educación no discrimina por razón de raza, color, sexo, nacimiento, origen nacional, condición social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.